

PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD: MUNICIPIO DE NEIVA
 REPRESENTANTE LEGAL: GORKY MUÑOZ CALDERÓN
 NIT: 891180009-1
 VIGENCIA FISCAL: 2019
 MODALIDAD DE AUDITORIA: REFRENDACIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: ABRIL DE 2020

Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
<p>Hallazgo No. 13//Reserva Presupuestal # 63, Se refrenda, pero mantiene la connotación administrativa, responsable Sec. Salud (Ver página 22 y 23 informe final). CONDICIÓN: En el contrato de servicios profesionales 0693 de 2019, en la CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO, que hace referencia al plazo de vigencia y al plazo de ejecución se indica que: "...El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de Diez (10) meses contados al inicio del plazo, conforme al Decreto Municipal 522 de 2016 en su artículo 2, que modifica el Decreto 134 de 2016. En todo caso dicho plazo no podrá superar la presente vigencia fiscal liberando las partes de las sumas no ejecutadas..."</p>	<p>Realizar Acta de inicio a los contratos de prestación de servicios con el fin de evitar ambigüedad en su ejecución</p>	<p>Secretaría de Salud</p>	<p>Dra. Lina María Rivas D.</p>	<p>16/04/2020</p>	<p>30/12/2020</p>	<p>100%</p>	<p>Contratos /Acta de Inicio</p>	
<p>Hallazgo No. 16//Reserva Presupuestal # 52, Se refrenda, pero mantiene la connotación administrativa, responsable Sec. Salud (Ver página 27 informe final). No se refrenda porque no hay certeza del valor de la reserva constituida, por cuanto, de conformidad con el certificado de cumplimiento del supervisor del 4 de diciembre de 2019, (folios 328 al 340 del contrato) el saldo pendiente del contrato es de \$282,183,200 y en la Resolución de constitución de Reservas solicitan el valor de \$119.385,200, diferencia \$162.798.000.</p>	<p>Emitir lineamientos frente al cumplimiento de la entrega oportuna de los informes mensuales de los contratos interadministrativos, dentro de los siguientes 15 días hábiles al vencimiento de la mensualidad y de esta manera emitir oportunamente informe de supervisión y estado financiero al cierre de la vigencia fiscal.</p>	<p>Secretaría de Salud</p>	<p>Dra. Lina María Rivas D.</p>	<p>15/05/2020</p>	<p>30/12/2020</p>	<p>1</p>	<p>N° de Circular</p>	

PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE NEIVA
REPRESENTANTE LEGAL	GORKY MUÑOZ CALDERÓN
NIT:	891180009-1
VIGENCIA FISCAL;	2019
MODALIDAD DE AUDITORIA:	REFRENDACIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	ABRIL DE 2020

Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
Hallazgo No. 16//Reserva Presupuestal # 56 , Se refrenda, pero mantiene la connotación administrativa, responsable Sec. Mujer, Equidad e Inclusión (Ver página 28 informe final). No se refrenda porque el valor de reserva constituida no cubre el valor pendiente del contrato. Valor neto para constituir la Reserva y cumplir con el valor ejecutado del contrato es \$4.528.907 y el valor solicitado para refrendar en la Resolución de Reservas es \$4.391.662, diferencia \$137.245.	Coordinar con secretaria de hacienda municipal la información con el fin de mejorar y mantener claridad respecto a los contratos cuya supervisión corresponda a la secretaria de la mujer equidad e inclusión	Secretaría de la Mujer, Equidad e Inclusión	Dra. Camila Mercedes Ortega Suarez	14/05/2020	30/12/2020	1	circular	
Hallazgo No. 16//Reserva Presupuestal # 59 , Se refrenda, pero mantiene la connotación administrativa, responsable Dir, Gestión del Riesgo (Ver página 28 informe final). No se refrenda porque el valor solicitado en la reserva, toda vez, que es inferior a la diferencia entre el valor del Registro Presupuestal y el valor comprometido, así: valor RP 55,000,000, valor comprometido \$5, 952,102 = \$49, 407,898 y solicitan refrendar \$19.047.898, diferencia \$30, 000,000.	Cotejar con la Secretaria de Hacienda los estados financieros concordantes con la ejecución del contrato	Oficina de Gestión del Riesgo	Dr. Armando Cabrera Rivera.	25/03/2020	31/12/2020	1	Mediante informes de supervisión mensuales	

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE NEIVA
REPRESENTANTE LEGAL	GORKY MUÑOZ CALDERÓN
NIT:	891180009-1
VIGENCIA FISCAL;	2019
MODALIDAD DE AUDITORIA:	REFRENDACIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	ABRIL DE 2020

Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
Hallazgo No. 20//Reserva Presupuestal # 91 y 92. Se refrenda, pero mantiene la connotación administrativa, responsable Sec. Educación (Ver página 32 a 34 informe final). CONDICIÓN: Reserva No. 91 y 92, la cual corresponde al contrato de obra No. 670/2019 suscrito con el CONSORCIO ESCOLAR NEIVA 2019, la No. 91 constituida por valor de \$106.528.299 y la No. 92 por \$2.464.506. El presente contrato se suscribe el 01/03/2019, con plazo de ejecución de 141 días lectivos contados a partir del acta de inicio sin superar la vigencia de 2019, generando incumplimiento del principio de anualidad presupuestal y planeación, toda vez que se supera la vigencia fiscal 2019, contrariando lo establecido en el artículo 23 del acuerdo No. 002 de 2009 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Neiva. Así mismo, no se observó acto administrativo que prorrogara el plazo de ejecución hasta la vigencia 2020.	Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal del contrato del servicio de transporte de las I.E.O del Municipio de Neiva de la Zona Rural y la población con capacidades especiales de la zona urbana. Que no queden reservas presupuestales para la siguiente vigencia y la respectiva suscripción y publicación de actos administrativos que surjan durante la ejecución del contrato vigente	Secretaría de Educación	Dr. Giovanni Cordoba Rodriguez	1/06/2020	1/12/2020	100%	2 Informes de seguimiento de Transporte Escolar Cobertura Educativa	
Hallazgo No. 24 y 28 //Reserva Presupuestal # 104. Se refrenda, pero mantiene la connotación administrativa y disciplinario, responsable Sec. Movilidad y Oficina de Contratación (Ver página 39 a 42 informe final). CONDICIÓN: Reserva No. 104, la cual corresponde al contrato de obra No. 1193/2019 suscrito con el CONSORCIO MARCAS VIALES constituida por la fuente 205 por el valor de \$26.584.588 y por la fuente 225 por \$2.975.535.100. El presente contrato se suscribe el 23/12/2019, con plazo de ejecución de 2 meses contados a partir de la fecha del acta de inicio y/o hasta dar cumplimiento al	Programar y concertar con la Oficina de Contratación, capacitación sobre el proceso de contratación en el sistema Electronico de Contratacion Publica	Secretaria de Movilidad-	Dr. Elberto Garavito Vargas	6/07/2020	22/08/2020	Unidad	Oficio de Solicitud	

PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD: MUNICIPIO DE NEIVA
 REPRESENTANTE LEGAL: GORKY MUÑOZ CALDERÓN
 NIT: 891180009-1
 VIGENCIA FISCAL: 2019
 MODALIDAD DE AUDITORIA: REFRENDACIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: ABRIL DE 2020

Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
objeto contractual, sin superar la presente vigencia, generando incumplimiento del principio de anualidad presupuestal y planeación, toda vez que se supera la vigencia fiscal 2019, contrariando lo establecido en el artículo 23 del acuerdo No. 002 de 2009 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Neiva. Así mismo, no se observó acto administrativo que prorrogara el plazo de ejecución hasta la vigencia 2020. CONDICION: Como resultado del proceso auditor de Refrendación de Reservas Presupuestales 2019 efectuado al Contrato de Obra No.1193/2019 suscrito con el Consorcio Marcas Viales, el Municipio de Neiva remitió en su respuesta a través del Oficio DA-0051 del 24 de febrero de 2020 Rad.115, copia del oficio No. 001 del fecha 26 de diciembre de 2019, en el cual se efectuó el levantamiento de la restricción "sin superar la vigencia 2019" observando que este fue solo publicado hasta el 20 de febrero de 2020, incumpliendo lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP de la Ley 1082 de 2015	(SECOP), y el Principio de Planeacion en los procesos de contratación Publica y Normatividad Legal y reglamentaria vigente.	Secretaria de Movilidad-	Dr. Elberto Garavito Vargas	6/07/2020	22/08/2020	Unidad	Acta de concertación y programación de la capacitación	
	Programar y realizar capacitación con los funcionarios encargados de publicar los documentos en el SECOP la estructuración del Proceso de Contratación, y de determinar la modalidad de selección del contratista, la planeación de todas las actividades a desarrollarse dentro de las diversas etapas del Proceso de Contratación, tanto la precontractual como la contractual y postcontractua, y la normatividad legal y reglammetaria viegente.	Oficina de Contratacion	Dr. Jose Nelson Perdomo Gutierrez	6/07/2020	22/08/2020	Unidad	Acta de capacitación	

PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD: MUNICIPIO DE NEIVA
 REPRESENTANTE LEGAL: GORKY MUÑOZ CALDERÓN
 NIT: 891180009-1
 VIGENCIA FISCAL: 2019
 MODALIDAD DE AUDITORIA: REFRENDACIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: ABRIL DE 2020

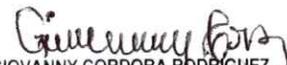
Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
Hallazgo No. 25 //Déficit , Se acepta la respuesta, pero se le realizan observaciones y recomendaciones al respecto- se mantiene la connotación administrativa. Responsable Sec. Hacienda, Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. (Ver página 49 a 61 informe final). En el examen practicado por esta territorial relacionado con la constitución de compromisos presupuestales al cierre de la vigencia 2019, se observa que a nivel general existe la disponibilidad de los recursos que soportan las reservas y cuentas por pagar, no obstante, en la verificación individual de las fuentes.	La Secretaría de Hacienda con el fin de mitigar el déficit, tomará acciones encaminadas a contrarrestar el impacto negativo entre los ingresos vs gastos; Por tal motivo, ha establecido un cronograma de trabajo por parte del área de presupuesto y tesorería para verificar el estado de los ingresos y gastos de cada una de las secretarías, realizando las siguientes actividades así: 1. Se informará mensualmente a cada secretario la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos. 2. Se informará trimestralmente a cada secretario la relación de cuentas por pagar y reservas. 3. Realizar aplazamiento y reducción de recursos teniendo en cuenta el comportamiento de los ingresos según lo establecido en el Estatuto de Presupuesto Municipal.	Líderes de área	Líder de Presupuesto y Tesorería	1/04/2020	31/12/2020	3	Actividades realizadas / Actividades programadas	

ENTIDAD: MUNICIPIO DE NEIVA
 REPRESENTANTE LEGAL: GORKY MUÑOZ CALDERÓN
 NIT: 891180009-1
 VIGENCIA FISCAL: 2019
 MODALIDAD DE AUDITORIA: REFRENDACIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: ABRIL DE 2020

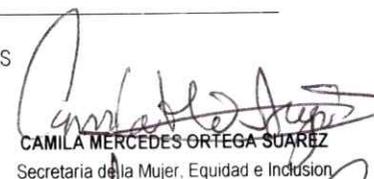
Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
Hallazgo No. 27//Reserva Presupuestal # 91, Se refrenda, pero mantiene la connotación administrativa y disciplinario, responsable Sec. Educación y Oficina de Contratación (Ver página 61 a 64 informe final). CONDICION: como resultado del proceso auditor de refrendación de reservas presupuestal 2019 efectuado al contrato de transporte No.670/2019 suscrito con el Consorcio Escolar Neiva 2019, el Municipio de Neiva remitió en su respuesta a través del oficio DA-0051 del 24 de febrero de 2020 Rad.115, copia del Otrrosi N.02 de fecha 26 de noviembre de 2019, en el cual se efectuó el levantamiento de la restricción "sin superar la vigencia 2019" sin embargo se evidenció que dicho Otrrosi no se encuentra publicado en el SECOP II, incumpliendo lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 publicidad en el SECOP II de la Ley 1082 de 2015.	Publicar oportunamente y bajo los terminos establecidos por la normatividad contractual y hacer seguimiento en futuras vigencias a los actos administrativos que surjan durante la ejecución del contrato de prestación de servicios de transporte	Secretaría de Educación	Geovanny Cordoba Rodriguez	30/04/2020	1/12/2020	100%	3 Informes de seguimiento al proceso de Bienes y Servicios	

GORKY MUÑOZ CALDERÓN

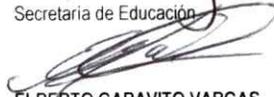
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES


 GIOVANNY CORDOBA RODRIGUEZ
 Secretaria de Educación

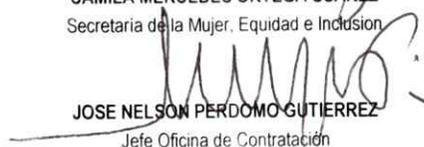

 JULIAN ANDRÉS BOLAÑOS URIBE
 Secretaria de Hacienda

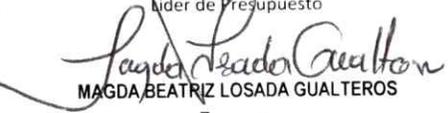

 CAMILA MERCEDES ORTEGA SUAREZ
 Secretaria de la Mujer, Equidad e Inclusión


 OSCAR ALFONSO LONDOÑO URIBE
 Líder de Presupuesto


 ELBERTO GARAVITO VARGAS
 Secretaria de Movilidad


 ARMANDO CABRERA RIVERA
 Director Gestión del Riesgo


 JOSE NELSON PERDOMO GUTIERREZ
 Jefe Oficina de Contratación


 MAGDA BEATRIZ LOSADA GUALTEROS
 Tesorera